



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública  
Entidades Municipales  
Tomo II. Sistemas Municipales DIF  
Volumen 101. Tultitlán



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos              |             | Pesos            |                        |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos                | 1.0         | 1,000.00         | Mil pesos              |
| Diez miles de pesos         | 10.0        | 10,000.00        | Diez mil pesos         |
| Cien miles de pesos         | 100.0       | 100,000.00       | Cien mil pesos         |
| Mil miles de pesos          | 1,000.0     | 1,000,000.00     | Un millón de pesos     |
| Diez mil miles de pesos     | 10,000.0    | 10,000,000.00    | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos     | 100,000.0   | 100,000,000.00   | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,100,000,000.00 | Mil millones de pesos  |

# Revisión de la Cuenta Pública

---

## Sistema Municipal DIF de Tultitlán





# Información Presupuestaria

---







# Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

## Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Sistema Municipal DIF de Tultitlán

| Pilar o Eje | Programa Presupuestario  | Presupuesto de Egresos Aprobado | Unidades de meta programadas (CMAF) | Egreso Modificado | Egreso Pagado   | El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria | Unidades de metas programadas (AM) | Unidades de metas ejecutadas (AM) | Porcentaje de recurso pagado | Porcentaje de metas ejecutadas |               |
|-------------|--|---------------------------------|-------------------------------------|-------------------|-----------------|--|------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------|
| Pilar 1     | Relaciones exteriores  | 10,283.1                        | 1,024                               | 10,061.8          | 8,776.7         | SI   | 1,010                              | 1,009                             | 87.2%                        | 99.9%                          |               |
|             | Desarrollo comunitario   | 26,144.1                        | 102,291                             | 26,721.7          | 16,474.8        | SI   | 107,430                            | 108,131                           | 61.7%                        | 100.7%                         |               |
|             | Vivienda   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Prevención médica para la comunidad  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Atención médica  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Cultura física y deporte   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Educación básica   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Educación media superior   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Educación superior   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Educación para adultos   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
| Pilar 2     | Alimentación para la población infantil                                    | 383.7                           | 2,327,022                           | 403.9             | 181.3           | SI   | 2,327,022                          | 2,409,256                         | 44.9%                        | 103.5%                         |               |
|             | Alimentación y nutrición familiar  | 1,208.6                         | 530                                 | 1,209.4           | 866.6           | SI   | 630                                | 630                               | 71.7%                        | 100.0%                         |               |
|             | Pueblos indígenas  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Protección a la población infantil y adolescente                           | 7,505.7                         | 35,487                              | 7,505.7           | 5,541.4         | SI   | 44,199                             | 44,312                            | 73.8%                        | 100.3%                         |               |
|             | Atención a personas con discapacidad                                       | 4,796.6                         | 158                                 | 4,966.7           | 4,793.9         | SI   | 166                                | 167                               | 96.5%                        | 100.6%                         |               |
|             | Apoyo a los adultos mayores  | 7,617.5                         | 13,877                              | 6,933.4           | 5,326.7         | SI   | 15,114                             | 15,163                            | 76.8%                        | 100.3%                         |               |
|             | Desarrollo integral de la familia  | 581.0                           | 1,829                               | 581.0             | 67.1            | SI   | 1,829                              | 1,829                             | 11.5%                        | 100.0%                         |               |
|             | Oportunidades para los jóvenes   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Modernización de los servicios comunales                                   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Empleo   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
| Pilar 3     | Desarrollo agrícola  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Fomento a productores rurales  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Fomento pecuario   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria                               | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Fomento acuícola   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Seguros y garantías financieras agropecuarias                              | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Modernización industrial y del comercio                                    | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre           | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Fomento turístico  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Investigación científica   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
| Pilar 4     | Promoción artesanal  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Conservación del patrimonio público  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Política territorial   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Protección civil   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Gestión integral de residuos sólidos                                       | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado                       | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Protección al ambiente   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad    | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Desarrollo urbano  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Manejo eficiente y sustentable del agua                                    | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
| Eje I       | Alumbrado público  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Cultura y arte   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Desarrollo forestal  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Electrificación  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Modernización de la movilidad y el transporte terrestre                    | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Derechos humanos   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Mediación y conciliación municipal   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Seguridad pública  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Coordinación intergubernamental para la seguridad pública                  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Inclusión económica para la igualdad de género                             | 5,446.5                         | 3,280                               | 5,446.5           | 5,232.9         | SI   | 3,250                              | 3,403                             | 96.1%                        | 104.7%                         |               |
| Eje II      | Protección jurídica de las personas y sus bienes                           | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre                | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Inclusión económica para la igualdad de género                             | 5,446.5                         | 3,280                               | 5,446.5           | 5,232.9         | SI   | 3,250                              | 3,403                             | 96.1%                        | 104.7%                         |               |
|             | Conducción de las políticas generales de gobierno                          | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Democracia y pluralidad política   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público            | 624.2                           | 138                                 | 624.2             | 558.2           | SI   | 138                                | 138                               | 89.4%                        | 100.0%                         |               |
|             | Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios                   | 502.9                           | 16                                  | 502.9             | 481.1           | SI   | 16                                 | 16                                | 95.7%                        | 100.0%                         |               |
|             | Asistencia jurídica al ejecutivo   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Reglamentación municipal   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Coordinación intergubernamental regional                                   | 975.8                           | 12                                  | 975.8             | 764.7           | SI   | 12                                 | 12                                | 78.4%                        | 100.0%                         |               |
| Eje III     | Fortalecimiento de los ingresos  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Gasto social e inversión pública   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo                    | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Planificación y presupuesto basado en resultados                           | 4,686.8                         | 53                                  | 4,686.8           | 3,707.5         | SI   | 87                                 | 89                                | 81.0%                        | 102.3%                         |               |
|             | Consolidación de la administración pública de resultados                   | 23,285.5                        | 370                                 | 23,479.2          | 20,282.9        | SI   | 369                                | 369                               | 86.4%                        | 100.0%                         |               |
|             | Modernización del catastro mexicano  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Comunicación pública y fortalecimiento informativo                         | 264.5                           | 28                                  | 264.5             | 240.2           | SI   | 28                                 | 28                                | 90.8%                        | 100.0%                         |               |
|             | Transparencia  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Deuda pública  | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
| Eje III     | Transferencias   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores      | 2,164.0                         | 12                                  | 2,164.0           | 1,822.7         | SI   | 12                                 | 12                                | 84.2%                        | 100.0%                         |               |
|             | Impulso al federalismo y desarrollo municipal                              | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Gobierno electrónico   | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | Nuevas organizaciones de la sociedad                                       | -                               | -                                   | -                 | -               | -  | -                                  | -                                 | -                            | -                              |               |
|             | <b>Total</b>   | <b>96,450.6</b>                 | <b>2,466,107</b>                    | <b>96,527.4</b>   | <b>75,208.8</b> |  |                                    | <b>2,501,312</b>                  | <b>2,584,564</b>             | <b>77.9%</b>                   | <b>103.3%</b> |

Fuente: EAPEPE Detallado; Calendario de Metas de Actividad por Proyecto (CMAF); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto. Importes en miles de pesos.

## Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

| Pilar o Eje  | Análisis   |
|--|--|
| <b>Pilar 1 Social</b>  | Se identificó que, de los 18 programas que conforman este pilar, 8 de ellos se reportó con estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo, se observó que asigno recurso y programó metas a 8 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Oportunidades para los jóvenes" contó con un porcentaje de recurso pagado del 11.5 por ciento; sin embargo, tiene el 100.0 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.               |
| <b>Pilar 2 Económico</b>                                       | Se identificó que, en los 13 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.   |
| <b>Pilar 3 Territorial</b>                                     | Se identificó que, en los 14 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.   |
| <b>Pilar 4 Seguridad</b>                                       | Se identificó que, de los 5 programas que conforman este pilar, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.  |
| <b>Eje I Igualdad de género</b>                                | Se identificó que, en los 2 programas que conforman este eje transversal, 1 de ellos reportó estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo, se observó que asigno recurso y programó metas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, contaron con un porcentaje mayor al 100.0 por ciento de metas ejecutadas.  |
| <b>Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable</b>            | Se identificó que, en los 19 programas que conforman este eje transversal en 7 de ellos se reportó estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo, se observó que asigno recurso y programó metas a dichos programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Fortalecimiento de los ingresos" contó con un porcentaje de recurso pagado del 78.4 por ciento; sin embargo, tiene el 100.0 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación. |
| <b>Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> | Se identificó que, en los 3 programas que conforman este eje transversal, la Entidad no contó con asignación de recursos y programación de unidades de meta en ninguno de ellos, lo que da indicios que la Entidad determinó no necesarios los programas presupuestarios para el cumplimiento de sus objetivos.  |

### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

### Ingresos

(Miles de pesos)

| ¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>   | Estimado        | Modificado      | Devengado  | Recaudado       |
|---|-----------------|-----------------|------------|-----------------|
|   | No              | No              | No         | No              |
| <b>Total</b> >>   | <b>96,450.6</b> | <b>96,526.6</b> | <b>0.0</b> | <b>92,218.5</b> |
| Ingresos de Gestión >>  | 7,319.1         | 7,319.1         | 0.0        | 9,193.0         |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >> | 82,000.0        | 82,000.0        | 0.0        | 81,986.1        |
| Otros Ingresos y Beneficios >>  | 7,131.5         | 7,207.5         | 0.0        | 1,039.4         |

### Egresos

(Miles de pesos)

| ¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>                       | Aprobado        | Modificado      | Devengado    | Pagado          | Ejercido        |
|---|-----------------|-----------------|--------------|-----------------|-----------------|
|   | No              | No              | No           | No              |                 |
| <b>Total</b> >>   | <b>96,450.6</b> | <b>96,527.4</b> | <b>342.0</b> | <b>75,208.8</b> | <b>75,550.8</b> |
| <b>1000</b> Servicios Personales >>                                   | 50,735.9        | 50,783.6        | 0.0          | 45,888.0        | 45,888.0        |
| <b>2000</b> Materiales y Suministros >>                               | 13,026.7        | 12,577.7        | 26.9         | 5,713.1         | 5,740.0         |
| <b>3000</b> Servicios Generales >>                                    | 24,836.5        | 23,399.5        | 315.1        | 17,712.2        | 18,027.3        |
| <b>4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >> | 4,028.7         | 4,028.7         | 0.0          | 2,424.8         | 2,424.8         |
| <b>5000</b> Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>                | 2,588.4         | 4,538.9         | 0.0          | 2,466.3         | 2,466.3         |
| <b>6000</b> Inversión Pública >>                                      | 0.0             | 0.0             | 0.0          | 0.0             | 0.0             |
| <b>7000</b> Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>            | 0.0             | 0.0             | 0.0          | 0.0             | 0.0             |
| <b>8000</b> Participaciones y Aportaciones >>                         | 0.0             | 0.0             | 0.0          | 0.0             | 0.0             |
| <b>9000</b> Deuda Pública >>  | 1,234.4         | 1,199.0         | 0.0          | 1,004.4         | 1,004.4         |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los Ingresos y Egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos. Por esta razón fue posible identificar el concepto principal de la aplicación de los recursos, lo que coadyuvó a la comprensión del proceso presupuestario y proporciono los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto, de acuerdo al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

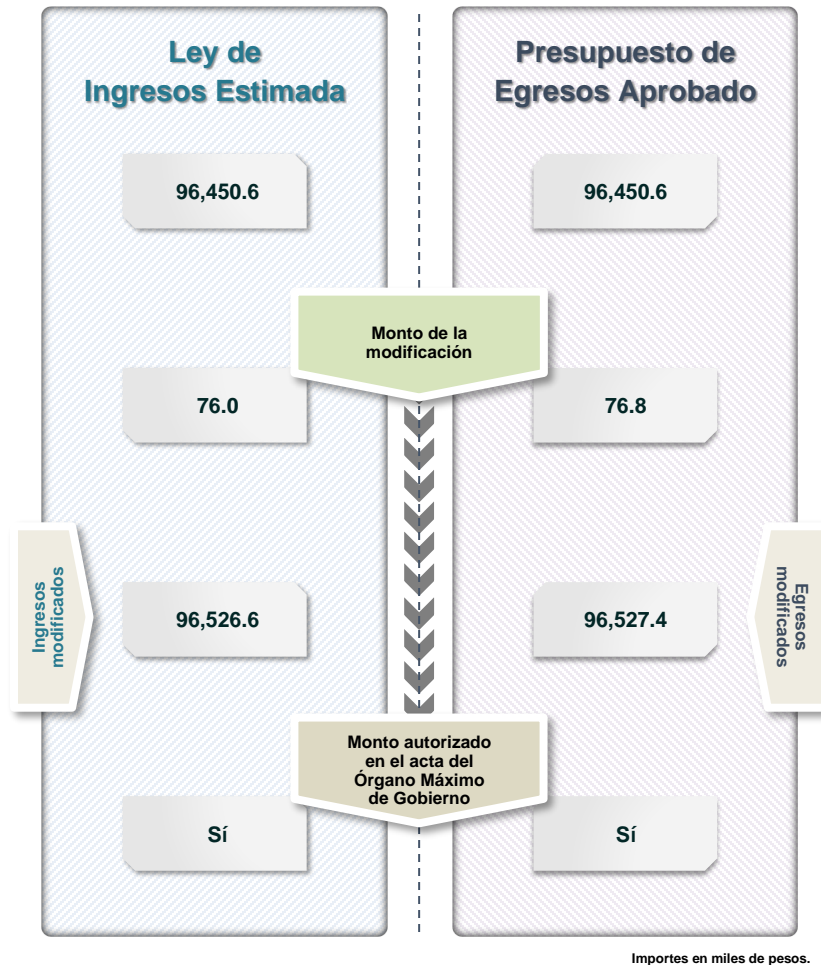
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

### Resultado de la revisión

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, ya que la cuenta pública hace referencia a los traspasos correspondientes ampliaciones de carácter presupuestal; así como su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto; esto derivó en la exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto se realizaron con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, toda vez que hubo congruencia entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.

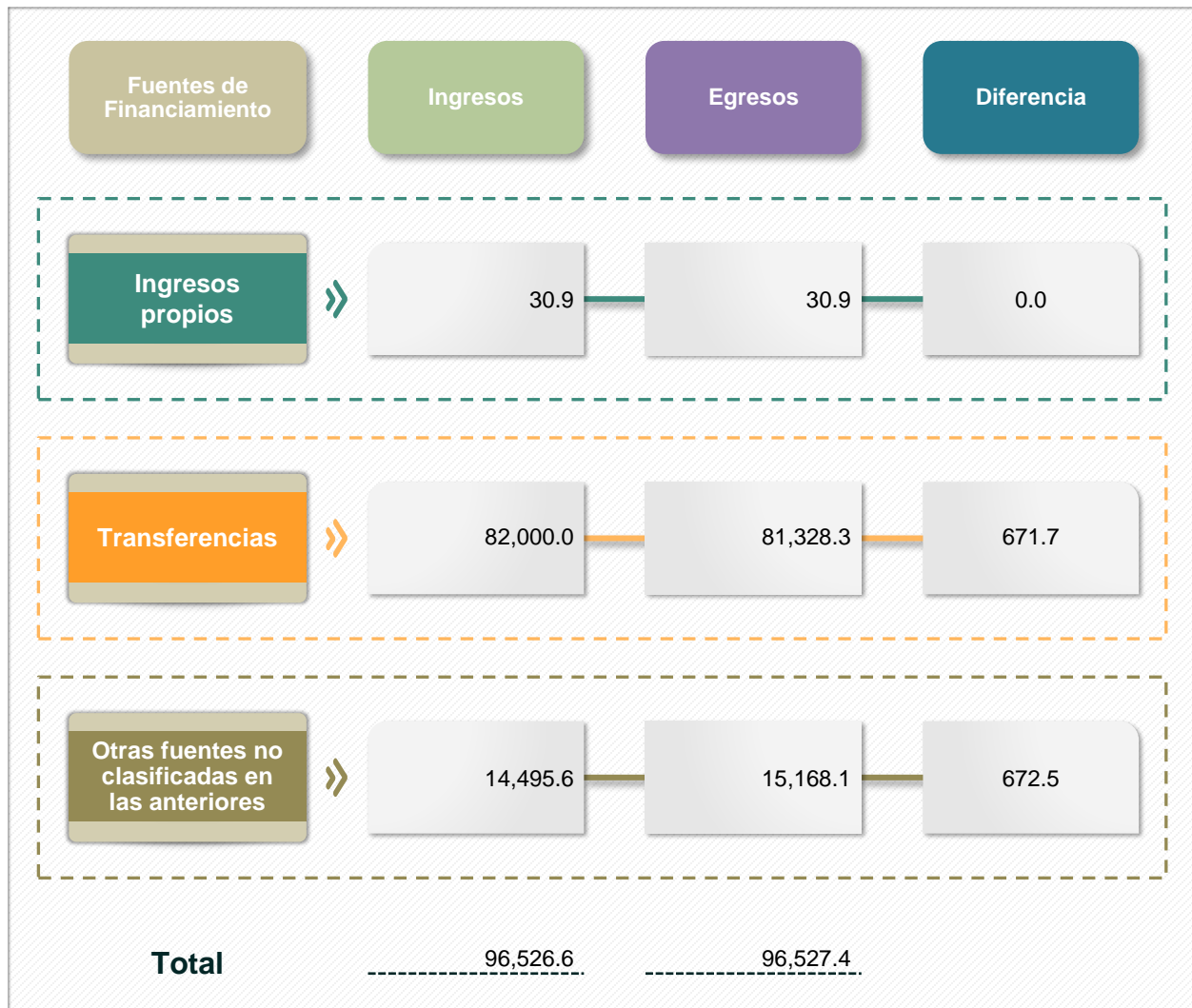
#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.



Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

**Resultado de la revisión**

De la revisión al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, ya que los montos de ingreso y egreso modificado difieren entre sí, principalmente en 1212 "Financiamiento de Proveedores" y 1411 "Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales".

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Comparabilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.

## Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

| Clave | Dependencia general    | Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado) | Egreso Modificado | Egreso Pagado   | Diferencia      |                 |
|-------|------------------------|--|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| A00   | Presidencia            |  | 3,885.5           | 3,212.2         | 673.3           |                 |
| B00   | Dirección General      |  | 4,596.2           | 3,792.0         | 804.3           |                 |
| C00   | Tesorería              |  | 7,065.3           | 5,714.2         | 1,351.1         |                 |
| D00   | Área de Administración |  | 21,870.7          | 19,168.3        | 2,702.4         |                 |
| E00   | Área de Operación      |  | 48,299.8          | 34,914.0        | 13,385.9        |                 |
| F00   | Área de Gestión Social |  | 9,682.7           | 7,368.8         | 2,313.9         |                 |
| G00   | Contraloría Interna    |  | 1,127.1           | 1,039.3         | 87.7            |                 |
|       |                        |  | <b>Total</b>      | <b>96,527.4</b> | <b>75,208.8</b> | <b>21,318.6</b> |

- Ingresos Propios del Municipio
- Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales
- Financiamiento de Proveedores
- Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

**Resultado de la revisión**

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la suficiencia presupuestaria de la Entidad, esto quiere decir que ejecutó el recurso asignado correctamente. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde a "Transferencias a organismos descentralizados municipales"; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue "Área de operación", con un importe de 34,914.0 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Información Programática

---







## Ejecución de programas con recurso pagado y metas

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

**Resultado de la revisión**

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 16 programas, que contaron con recurso pagado y metas ejecutadas, de los cuales la mayoría corresponden al Pilar 1 "Social".

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





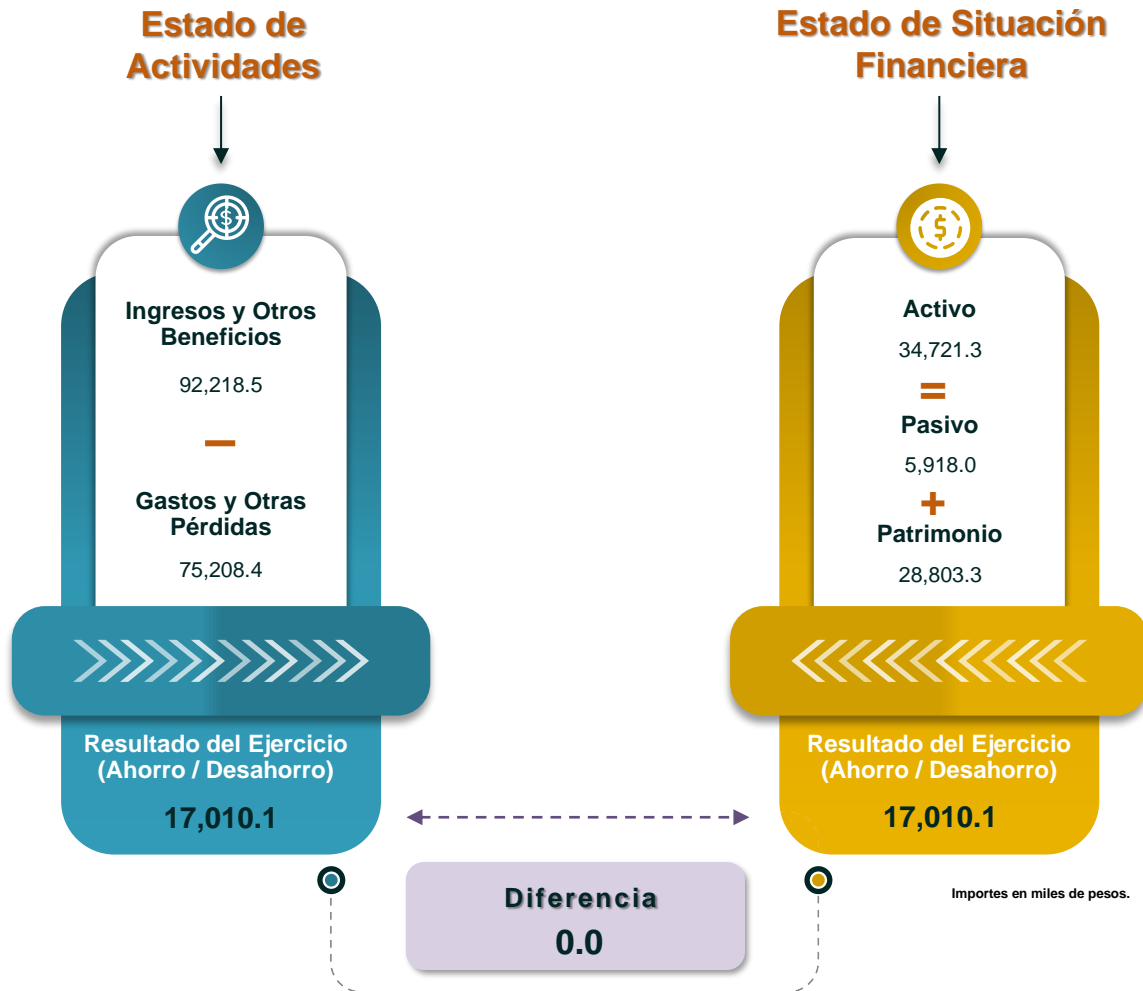
# Información Financiera

---



## Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

### Resultado de la revisión

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del Activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

| Estados financieros                               | Apegado al MUCG en cuanto a:      |                               | Importes |         |            |
|---|-----------------------------------|-------------------------------|----------|---------|------------|
|   | Estructura, contenido y registros | Cuentas contables autorizadas | Activo   | Pasivo  | Patrimonio |
| Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC) | Sí                                | Sí                            | 34,721.3 | 5,918.0 | 28,803.3   |
| Anexo al Estado de Situación Financiera           |                                   |                               | 34,721.3 | 5,918.0 | 28,803.3   |
| ¿Coinciden los importes con el ESFC?              |                                   |                               | Sí       | Sí      | Sí         |
| Estado Analítico del Activo                       | Sí                                | Sí                            | 34,721.3 |         |            |
| ¿Coinciden los importes con el ESFC?              |                                   |                               | Sí       |         |            |
| Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos      | Sí                                | Sí                            |          | 5,918.0 |            |
| ¿Coinciden los importes con el ESFC?              |                                   |                               |          | Sí      |            |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública        | Sí                                | Sí                            |          |         | 28,803.3   |
| ¿Coinciden los importes con el ESFC?              |                                   |                               |          |         | Sí         |
| Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC) |                                   |                               |          |         |            |
| Estado de Flujos de Efectivo                      | Sí                                | Sí                            |          |         |            |
| ¿Coinciden los importes con el ESFC?              |                                   |                               | Sí       | Sí      | Sí         |

| Efectivo y equivalentes |             |           |
|-------------------------|-------------|-----------|
| Saldo inicial           | Saldo final | Variación |
| 7,100.6                 | 24,588.9    | 17,488.3  |
| 7,100.6                 | 24,588.9    | 17,488.3  |
| Sí                      | Sí          | Sí        |

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

### Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Anexo al Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, el Estado de Variación en la Hacienda Pública y Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo presentaron su estructura, contenido, registros y cuentas contables que se encuentran aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

|        |                               | Estado de Cambios en la Situación Financiera |            | ¿Los saldos* corresponden? |            | Estado de Situación Financiera Comparativo |            |       |
|--------|-------------------------------|--|------------|----------------------------|------------|--|------------|-------|
|        |                               | Origen                                       | Aplicación | Origen                     | Aplicación | Origen                                     | Aplicación |       |
| Activo | »                             | 660.9  | 17,488.3   | Sí                         | Sí         | 660.9                                      | 17,488.3   |       |
|        | Pasivo                        | »  | 647.8      | 758.7                      | Sí         | Sí   | 647.8      | 758.7 |
|        | Hacienda Pública / Patrimonio | »  | 17,089.9   | 151.6                      | Sí         | Sí   | 17,089.9   | 151.6 |

\*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

### Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

| Cuenta   | Estado de Situación Financiera | Diferencia | Inventario de Bienes Muebles |
|--|--------------------------------|------------|------------------------------|
| 1241 Mobiliario y equipo de administración                                 | 2,553.7                        | 0.0        | 2,553.7                      |
| 1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo                          | 171.0                          | 0.0        | 171.0                        |
| 1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio                         | 7,907.1                        | 0.0        | 7,907.1                      |
| 1244 Vehículos y equipo de transporte                                      | 6,405.0                        | 0.0        | 6,405.0                      |
| 1245 Equipo de defensa y seguridad   | -                              | -          | -                            |
| 1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas                              | 676.5                          | 0.0        | 676.5                        |
| 1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos                         | -                              | -          | -                            |
| 1248 Activos biológicos  | -                              | -          | -                            |
| 1249 Otros bienes muebles<br>"Cuenta no autorizada en el Estado de México" | -                              | -          | -                            |
| <b>Total</b>   | <b>17,713.2</b>                | <b>0.0</b> | <b>17,713.2</b>              |

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

### Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los saldos registrados corresponden al inicio y al final del Ejercicio; lo cual implica que fueron presentados de acuerdo a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:




Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

|   | Estado de Situación Financiera | Diferencia | Inventario de Bienes Inmuebles |
|---|--------------------------------|------------|--------------------------------|
|  <p><b>1231 Terrenos</b></p>   | -                              | -          | -                              |
|  <p><b>1232 Viviendas</b><br/><small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small></p> | -                              | -          | -                              |
|  <p><b>1233 Edificios no habitacionales</b></p>   | -                              | -          | -                              |
| <b>Total</b>  | -                              | -          | -                              |

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

**Resultado de la revisión**

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental para llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles se identificó que la entidad no reportó bienes inmuebles financiera ni administrativamente.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.







# Información Complementaria

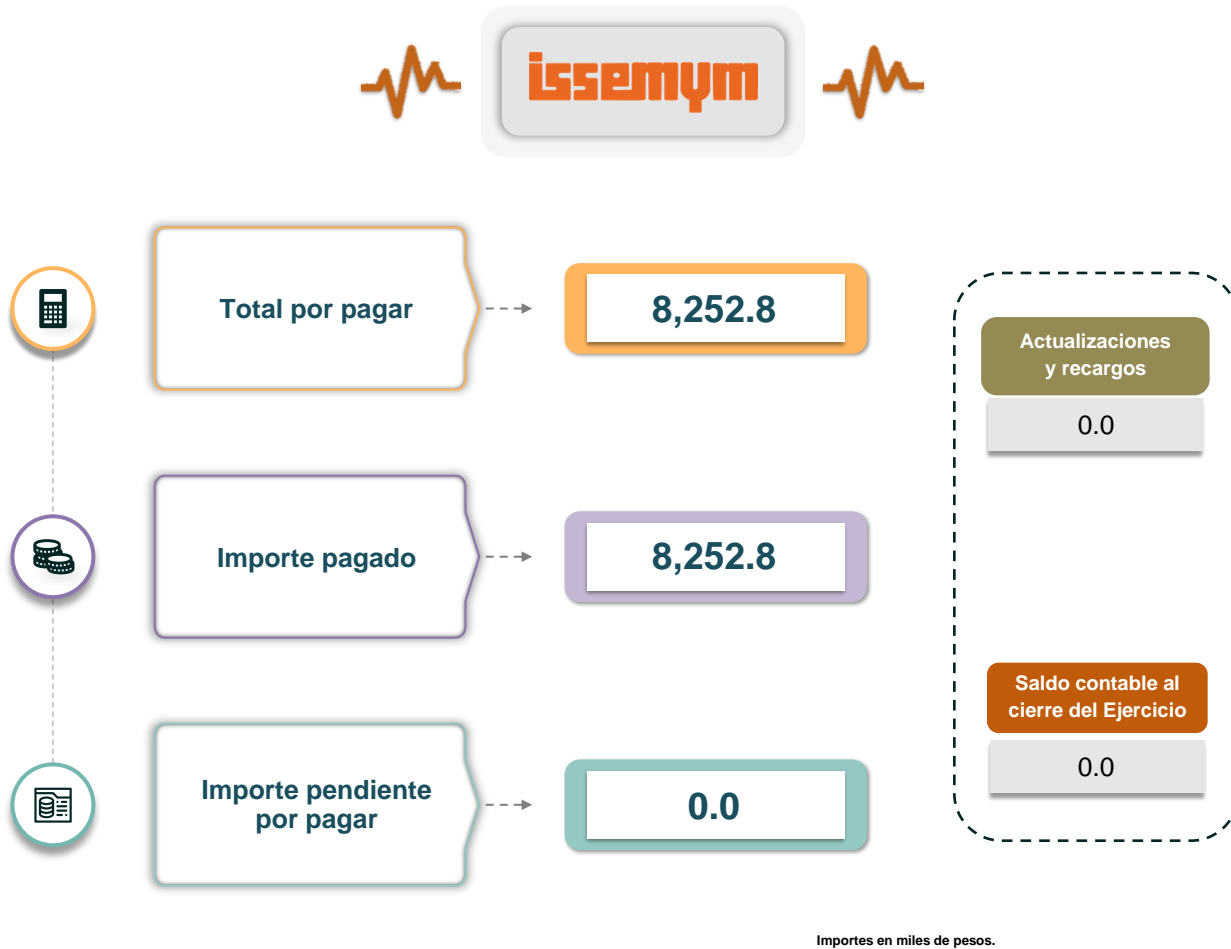
---





## Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

### Resultado de la revisión

De la revisión a la determinación y pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), se identificó que la Entidad dio cumplimiento en tiempo y forma, debido de la celebración de un convenio para el pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) a través de la Secretaría de Finanzas, dejando como fuente y garantía las participaciones que le corresponden al municipio.

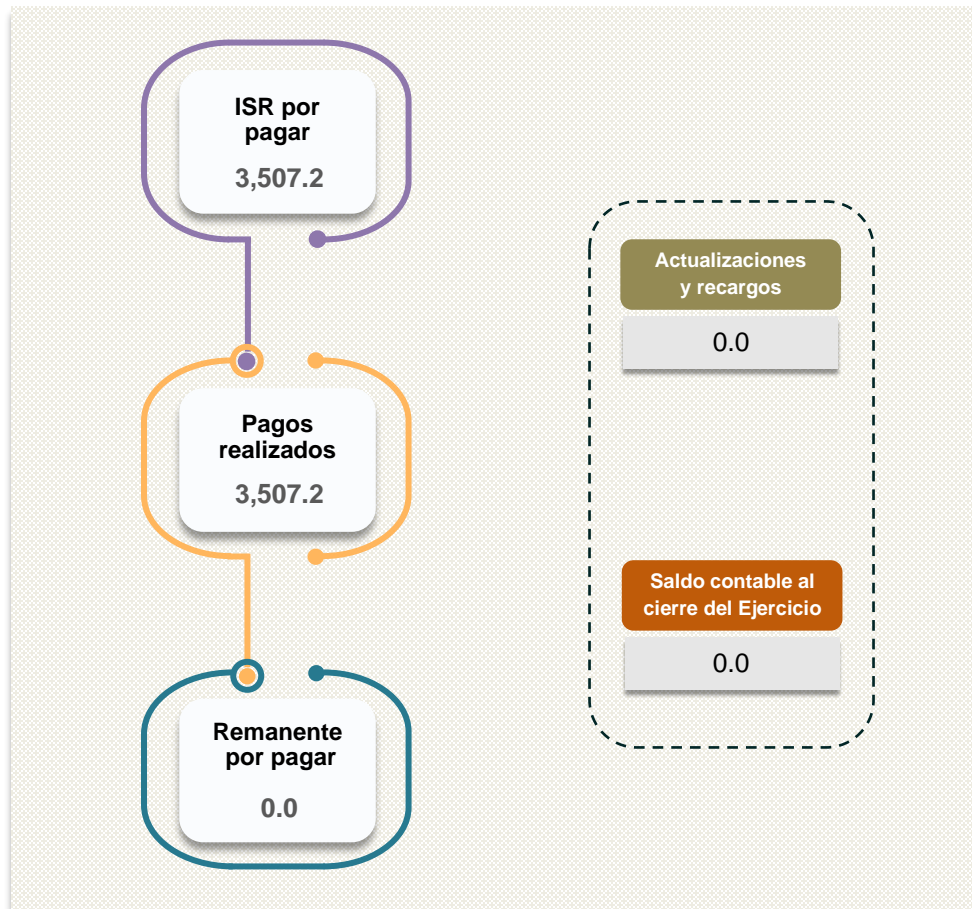
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

### Resultado de la revisión

El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó sus declaraciones y pagos en tiempo y forma, por lo que no se observaron multas, actualizaciones o recargos.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

| Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública  | Resultado de la revisión  |   |
|---|---|---|
| 1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses   | Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que corresponde al periodo revisado.  |   |
| 2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas   | Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.   |   |
| <b>Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:</b>  |   |   |
| 3. Estado de actividades  | Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó los 8 documentos, lo que quiere decir que su información es oportuna, confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.           |   |
| 4. Estado de Situación financiera   |   |   |
| 5. Estado de variación en la hacienda pública   |   |   |
| 6. Estado de cambios en la situación financiera   |   |   |
| 7. Estado de flujos de efectivo   |   |   |
| 8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)                         |   |   |
| 9. Estado analítico del activo  |   |   |
| 10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos  |   |   |
| <b>Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:</b>   |   |   |
| 11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF  |   | Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó los 5 documentos, lo que quiere decir que su información es oportuna, confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 12. Balance Presupuestario - LDF  |   |   |
| 13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF  |   |   |
| 14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)                  |   |   |
| 15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) |   |   |
| <b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>   |   |   |
| 16. Estado analítico de ingresos  | Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su información es oportuna, confiable y, por lo tanto, permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023. |   |
| 17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa  |   |   |
| 18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica   |   |   |
| 19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto                                    |   |   |
| 20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional   |   |   |
| 21. Endeudamiento Neto  |   |   |
| 22. Intereses de la Deuda   |   |   |
| <b>Información programática con la desagregación siguiente:</b>   |   |   |
| 23. Gasto por categoría programática  | Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que corresponde al periodo revisado.  |   |

Fuente: Página web de la Entidad.









# Análisis de Remuneraciones

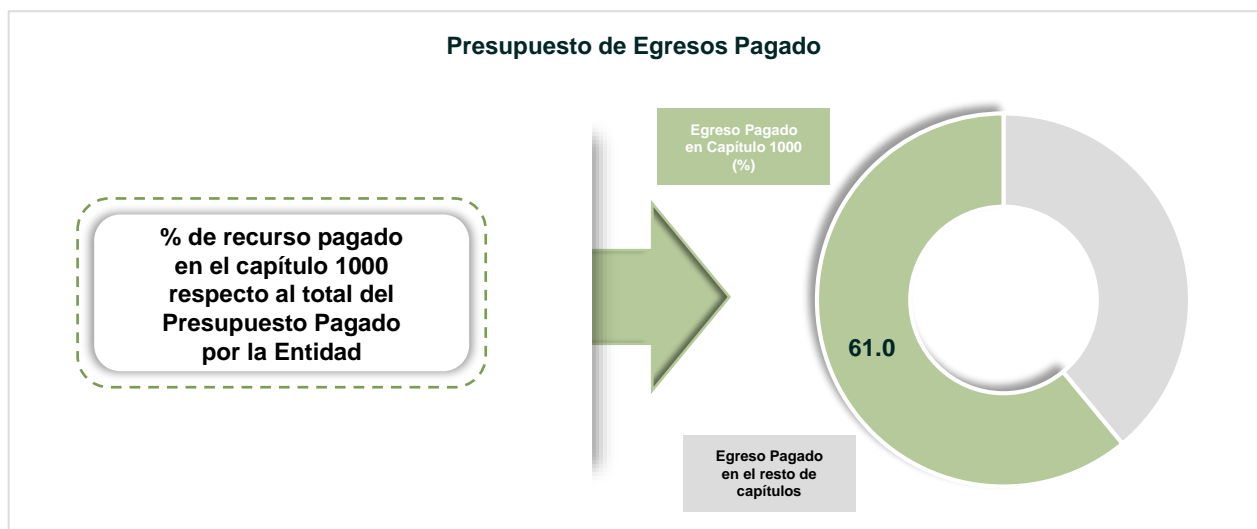
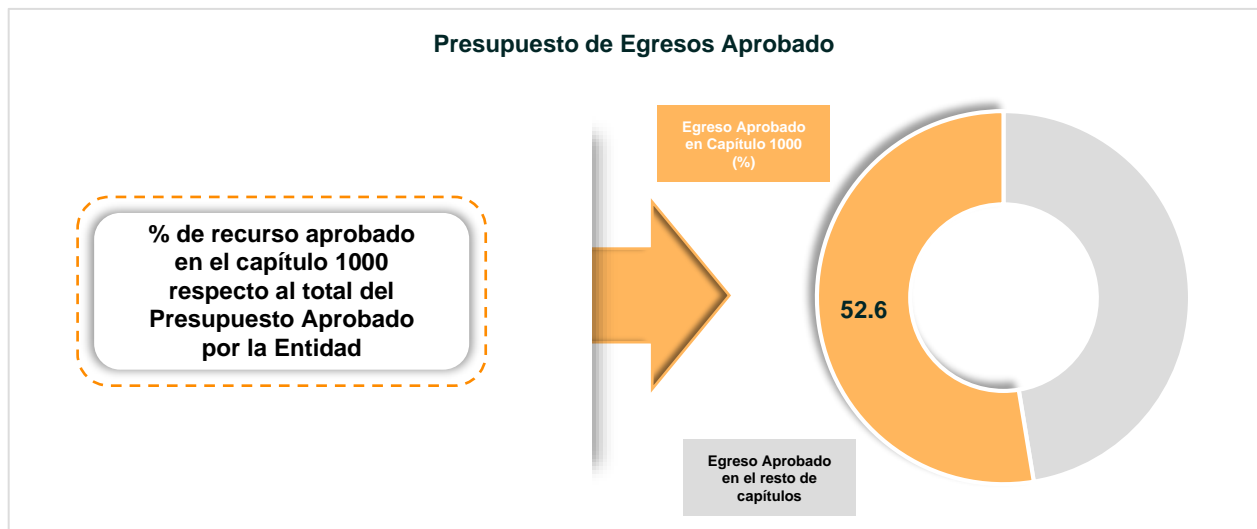
---





## Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



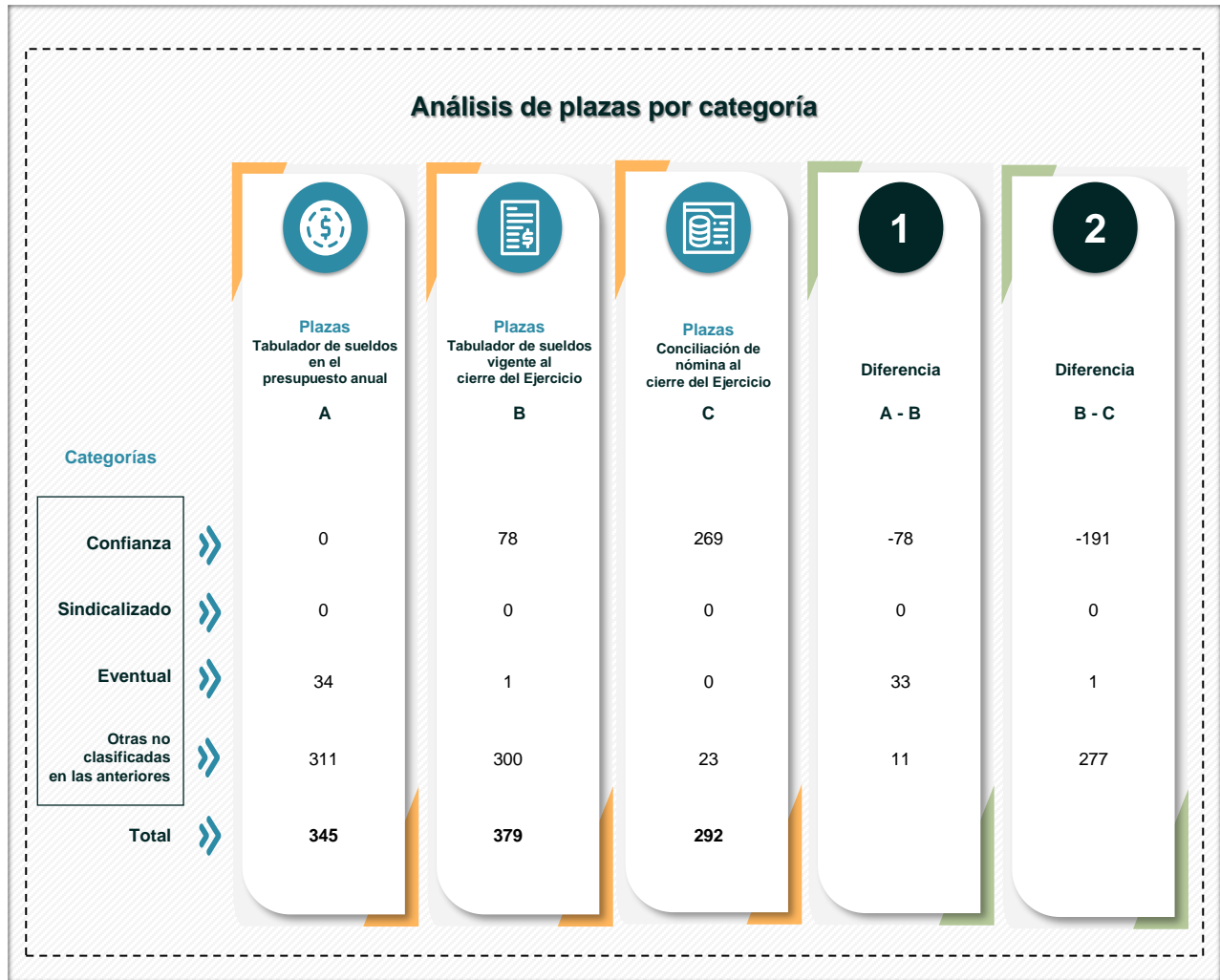
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se detectó que el importe aprobado en el capítulo 1000 “Servicio Personales”, representó el 52.6 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 61.0 por ciento.

## Tabulador de sueldos por categoría

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



**Fuente:** Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

### Resultado de la revisión

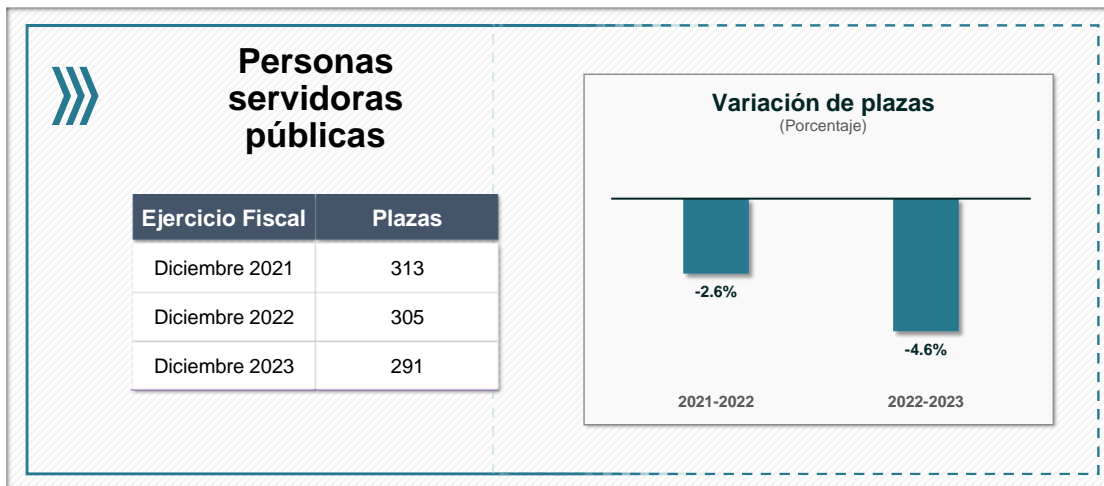
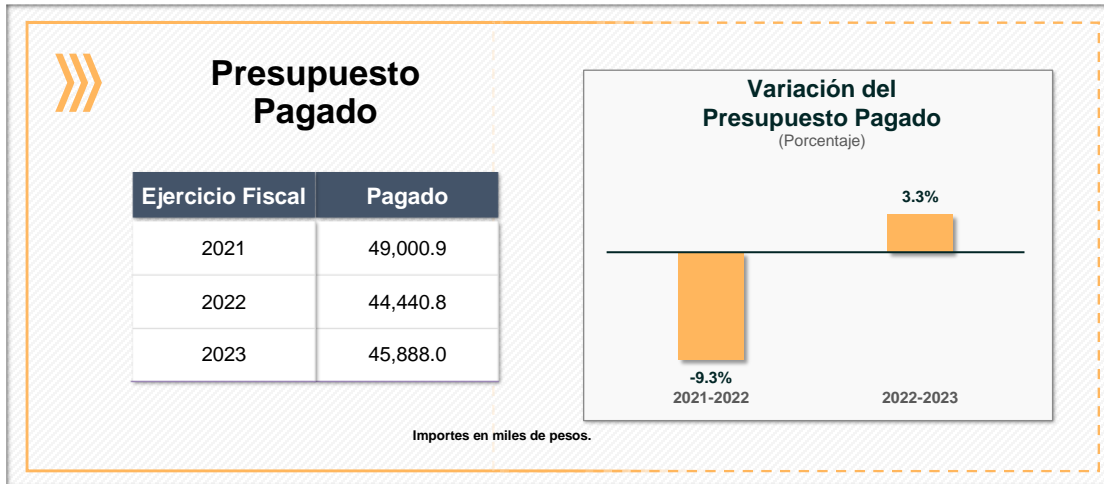
Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de 78 plazas, en la categoría de “Confianza”.

Respecto a lo reportado en la Conciliación de la Nómina, se identificó que, en la categoría de “Confianza” se realizaron pagos en 191 plazas que exceden a las autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.



## Comportamiento del Presupuesto Pagado

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

**Resultado de la revisión**

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad aumentó el pago en servicios personales por 1,447.2 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; lo que representa una variación del 3.3 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal al cierre del Ejercicio 2023, la Entidad registró una disminución de 14 plazas, principalmente en las relacionadas a puestos administrativos.

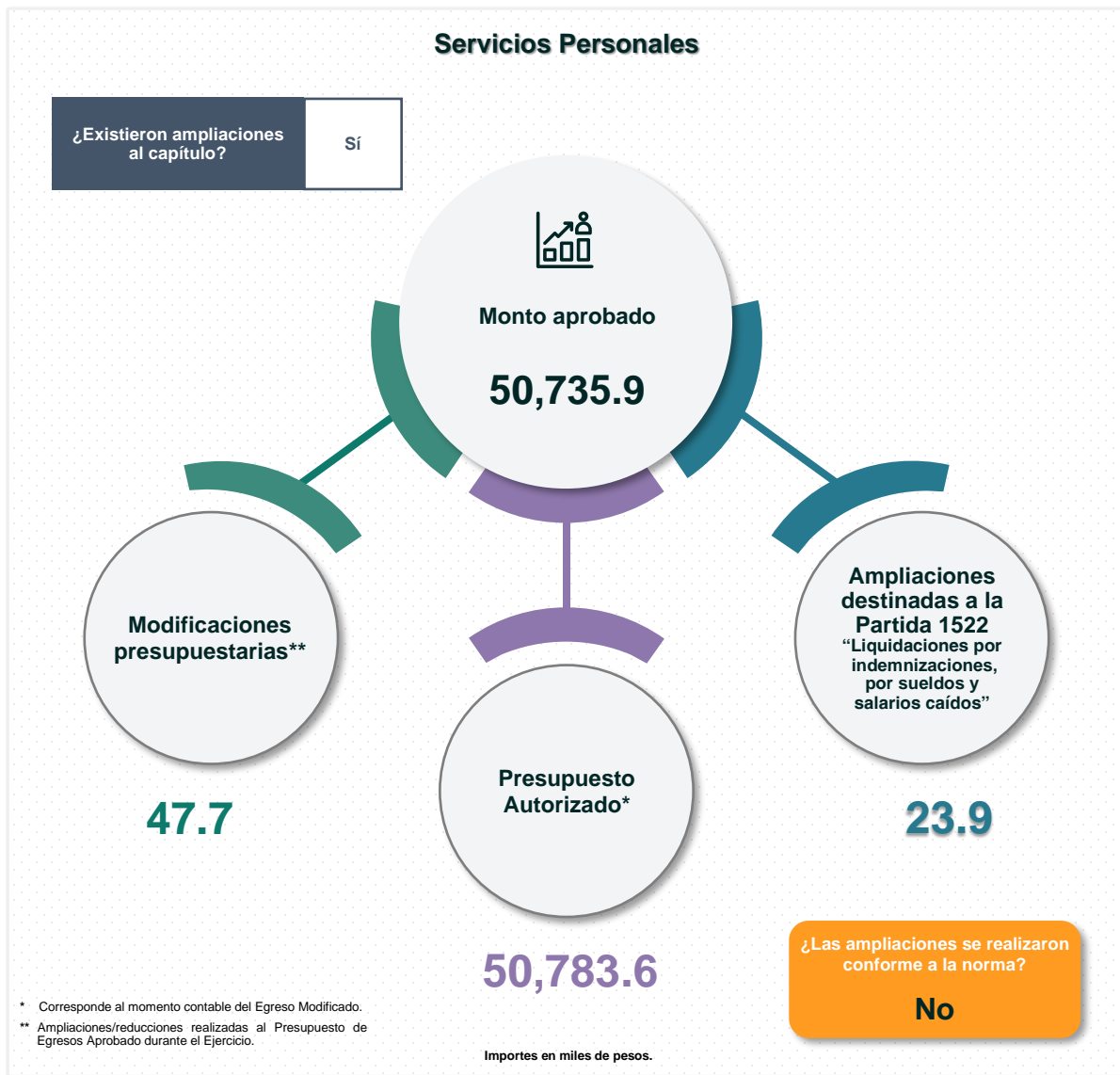
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado\* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de 47.7 miles de pesos, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

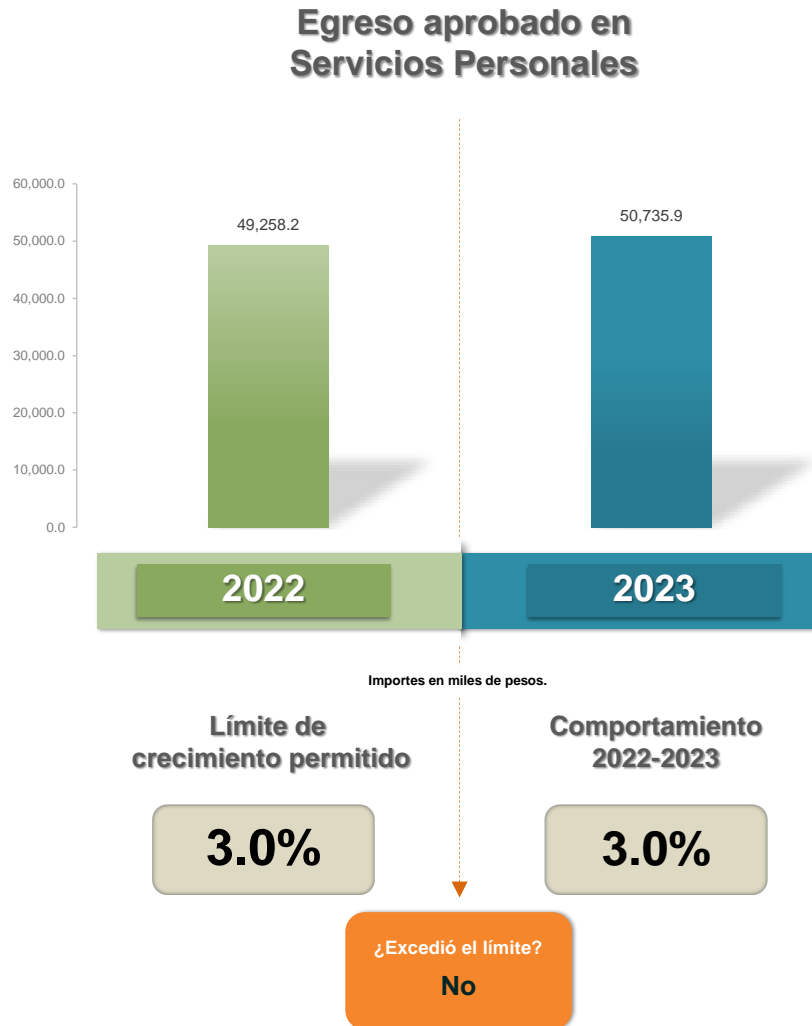
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

**Resultado de la revisión**

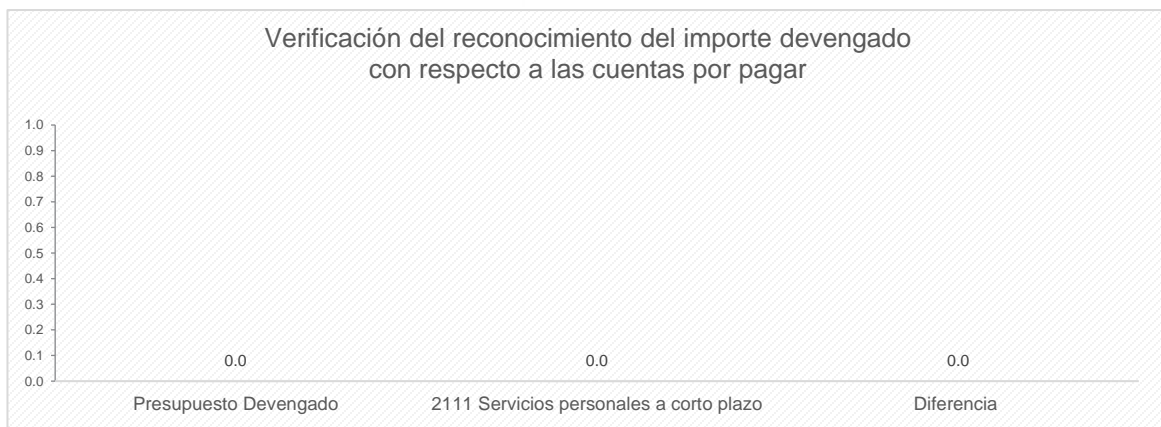
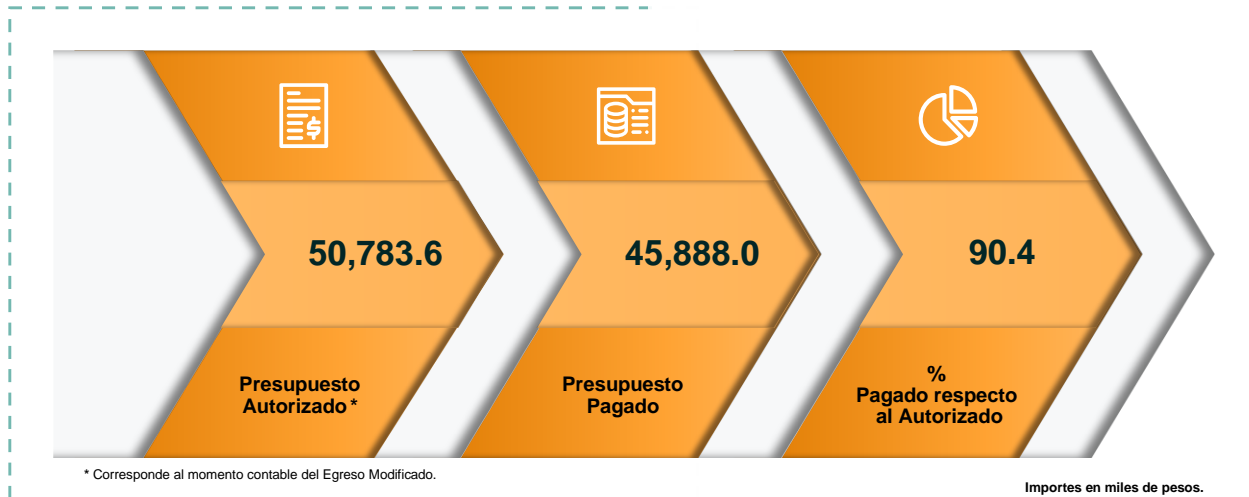
Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 3.0 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que no rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Importes en miles de pesos.

### Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 45,888.0 miles de pesos, lo que representó el 90.4 por ciento del egreso autorizado.

Referente al análisis de los importes presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto y en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se constató que la Entidad no reportó recursos en el presupuesto devengado del capítulo de gasto “Servicios Personales”; ni pagos pendientes en la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo”.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

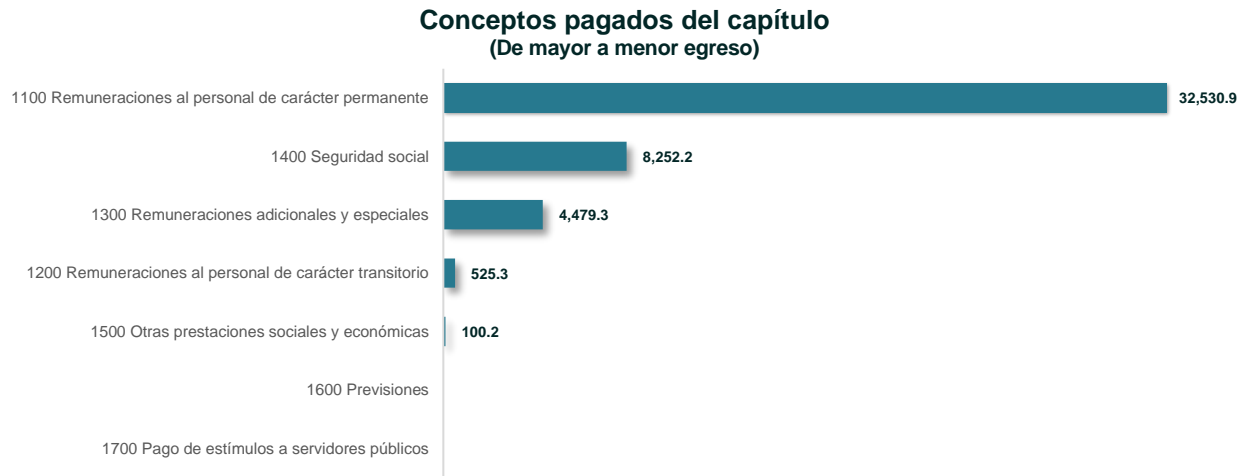
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





## Distribución del recurso por objeto del gasto

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con sobreejercicio.



### Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1100 “Remuneraciones al personal de carácter permanente” (32,530.9)
- 1400 “Seguridad social” (8,252.2)
- 1300 “Remuneraciones adicionales y especiales” (4,479.3)

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 32,530.9 miles de pesos; “Seguridad social”, por 8,252.2 miles de pesos; y “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 4,479.3 miles de pesos.

Cabe mencionar que 12 partidas de gasto contaron con presupuesto autorizado, y las mismas partidas presentaron un subejercicio por 4,895.6 miles de pesos.

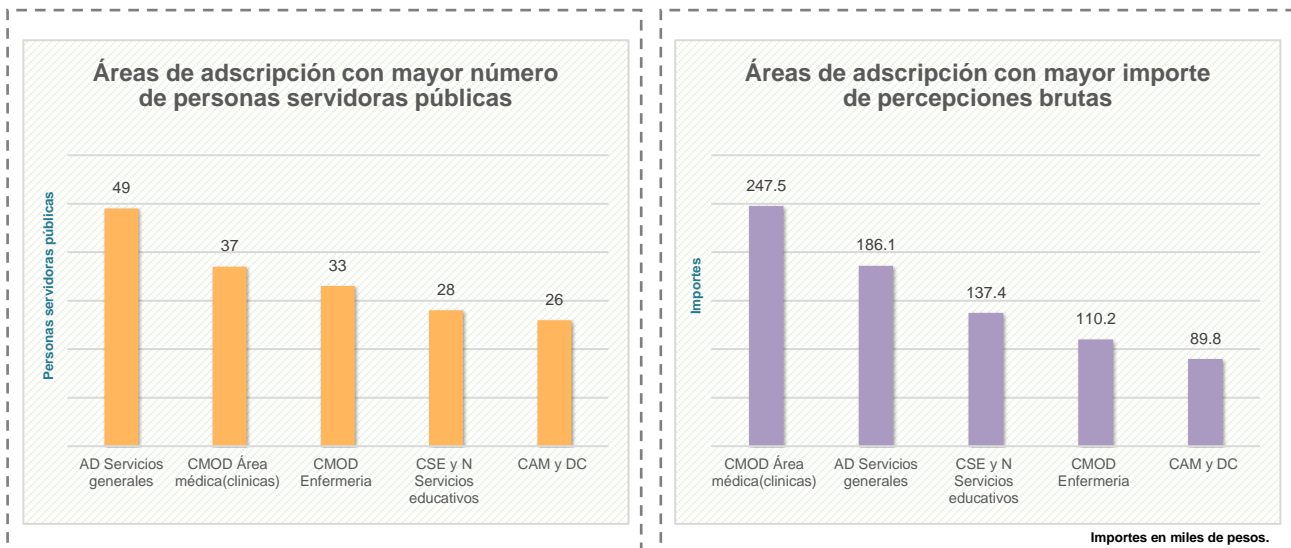
#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Percepciones y adscripciones de las personas servidoras públicas

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el total de personas servidoras públicas y el total de percepciones brutas por área de adscripción de la Entidad; asimismo, determinar el indicador de diferencia salarial.



Fuente: Conciliación de la Nómina de la quincena 20.

### Resultado de la revisión

De la revisión a la Conciliación de la Nómina correspondiente a la segunda quincena de octubre del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que, de 269 personas servidoras públicas adscritas a la Entidad, las áreas de adscripción con más personal adscrito son "Servicios generales"; con 49 personas y el "Área médica", con 37 personas; el personal restante se encuentra distribuido en diversas unidades administrativas.

Asimismo, del total pagado de percepciones brutas, que asciende a 1,350.5 miles de pesos, las unidades administrativas a las que se les designó mayor recurso fueron el "Área médica"; con 247.5 miles de pesos y "Servicios generales"; con 186.1 miles de pesos; Por lo tanto, la Entidad presentó congruencia entre la concentración de plazas adscritas a las unidades administrativas inicialmente descritas y el importe pagado en dichas áreas.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Análisis de Deuda Pública

---

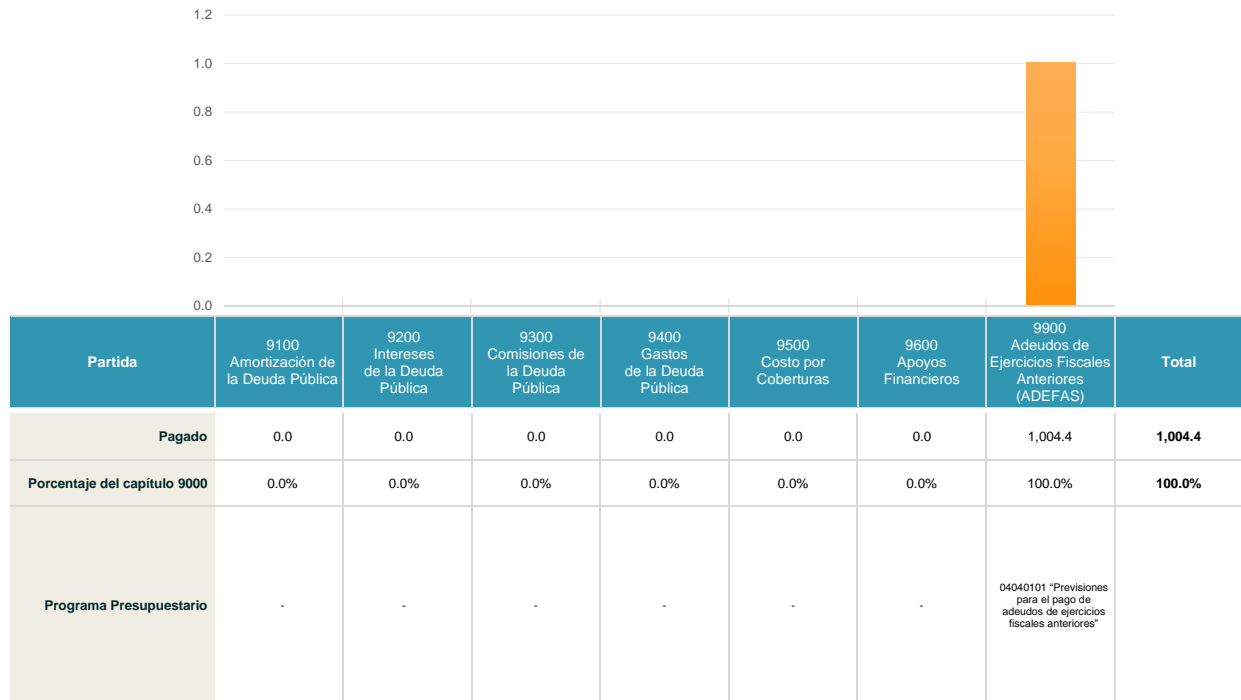




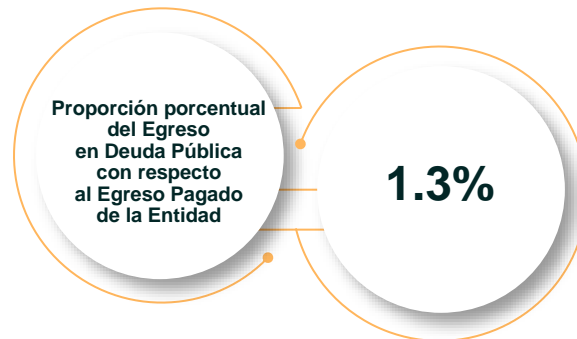
## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

**Conceptos pagados del capítulo**  
(Miles de pesos)



Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 1,004.4 miles de pesos, que representa el 1.3 por ciento del total del egreso pagado. La partida que utilizó la Entidad con un importe pagado fue: 9900 “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”. Mientras que el programa presupuestario aplicado con mayor importe fue 04040101 “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”.

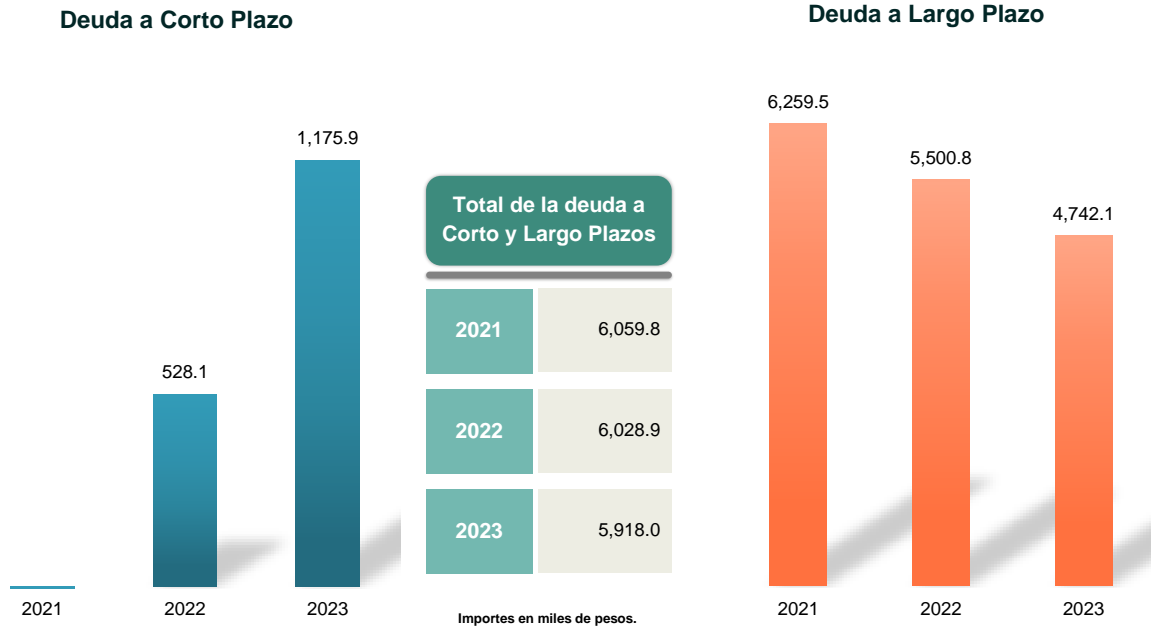
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Evolución del endeudamiento 2021-2023

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



| Plazo | Variación porcentual del endeudamiento |           | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo               |
|-------|--|-----------|--|
|       | 2021-2022                              | 2022-2023 |  |
| Corto | -364.5%                                | 122.7%    | "Otras cuentas por pagar" (-70.7).   |
| Largo | -12.1%                                 | -13.8%    | "Proveedores por pagar" (-326.7) y "Préstamos de la deuda pública interna por pagar" (-432.0). |

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó un aumento del 122.7 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022, la Entidad presentó una disminución del 13.8 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a largo plazo.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Resultados de la revisión

---





## Resultados de la revisión

| No. | Apartado                   | Resultado de la revisión  | Normatividad infringida   |
|-----|----------------------------|---|---|
| 1   | Información presupuestaria | De la revisión al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, ya que los montos de ingreso y egreso modificados difieren entre sí, principalmente en 1212 "Financiamiento de Proveedores" y 1411 "Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales".   | Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023. |
| 2   | Análisis de remuneraciones | Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de 78 plazas, en la categoría de "Confianza".<br>Respecto a lo reportado en la Conciliación de la Nómina, se identificó que, en la categoría de "Confianza" se realizaron pagos en 191 plazas que exceden a las autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente              | Artículos 115 fracción IV, inciso c) párrafo tercero y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 antepenúltimo párrafo y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios   |
| 3   | Análisis de remuneraciones | De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 47.7 miles de pesos, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. | Artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México.  |